

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente caratulado:
"CAMARA CIVIL s/traslado del Registro de Incapaces al 9°
piso de Lavalle 1212; y

Considerando:

Que resulta indispensable adoptar una de-
cisión respecto de los locales desocupados en los inmue-/
bles de Lavalle 1212 y Uruguay 714, con motivo del tras-/
lado de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Ape-
laciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital y
las mesas de entradas de primera y segunda instancia de di-
cho fuero, respectivamente, al edificio de Paraguay 1536 /
(Resolución n° 277/85 obrante a fs. 61).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Trasladar el Registro de Incapaces /
dependiente de la Asesoría de Menores de la Cámara Nacio-
nal de Apelaciones en lo Civil de la Capital a los loca-/
les del 9° piso del inmueble de Lavalle 1212, desocupados
oportunamente por la Secretaría General de la Cámara Na-/
cional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial /
de la Capital.-

2°) Otorgar a la Defensoría de Incapaces
y Ausentes n° 1 del fuero Especial en lo Civil y Comer-/
cial -de los locales desocupados por las mesas de entra-/
das de ambas instancias del mencionado fuero-, el ámbito /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

contiguo a la citada Defensoría, quedando los restantes disponibles para su oportuna asignación.-

3°) Regístrese, hágase saber y resérvese en Secretaría.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO